DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.840 | Jueves 2 de Mayo de 2024 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2482809

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN DGA N° 664 (EXENTA), DE FECHA 25 DE MARZO DE 2024, QUE "DESIGNA LA CONFORMACIÓN DEL JURADO PARA LA CONVOCATORIA DEL PRIMER CONCURSO DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS"

(Resolución)

Núm. 822 exenta.- Santiago, 10 de abril de 2024.

Vistos:

1. El decreto con fuerza de ley Nº 1.122 de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Código de Aguas y sus modificaciones;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
3. Ley N° 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. El decreto N° 51, del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 30 de marzo de 2023, que aprueba reglamento que regula el Concurso Público Anual de Iniciativas Financiadas con cargo al Fondo para la Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos, del artículo 293 ter del Código de Aguas;
5. La resolución DGA (exenta) Nº 367 de fecha 21 de febrero de 2024, que aprueba bases para la Convocatoria del Primer Concurso del Fondo para la Investigación y Educación en Recursos Hídricos;
6. La resolución DGA (exenta) Nº 664 de fecha 25 de marzo de 2024, que designa la Conformación del Jurado para la Convocatoria del Primer Concurso del Fondo para la Investigación y Educación en Recursos Hídricos;
7. El Ord. del Ministerio de Educación N° 01/113 de fecha 5 de abril de 2024, que designa los representantes que formarán parte del Jurado de la Primera Convocatoria del Fondo para la Investigación y Educación en Recursos Hídricos;
8. Las resoluciones N° 7 de 2019, y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República;
9. Las atribuciones que me confiere el artículo 300 letra c) y 301 del Código de Aguas; y,

Considerando:

1. Que, el Código de Aguas, en su artículo 293 ter, crea un Fondo para la Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, que se ejecutará a través de la Dirección General de Aguas, el cual estará destinado a financiar las investigaciones necesarias para la adopción de medidas para la gestión de recursos hídricos y, en particular, para la elaboración, implementación y seguimiento de los planes estratégicos de recursos hídricos en cuencas, establecidos en el artículo 293 bis.
2. Que, el decreto N° 51 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 30 de marzo de 2023, aprueba reglamento que regula el concurso público anual de iniciativas financiadas con cargo al Fondo para la Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos, del artículo 293 ter

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

del Código de Aguas y en virtud del artículo 14 se establece que el Jurado estará conformado por:

a) El Director General de Aguas, quien lo presidirá.
b) El Ministro de Obras Públicas o su representante.
c) El Ministro del Medio Ambiente o su representante.
d) El Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación o su representante.
e) El Ministro de Agricultura o su representante.
f) El Ministro de Educación o su representante.
g) El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción o su representante.
h) Dos gobernadores en representación de la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile.
i) Dos representantes de las asociaciones de municipalidades. Cada una de las dos asociaciones que reúnan el mayor número de comunas entre sus asociadas nombrará a un representante para integrar el jurado. En caso de igualdad en el número de comunas, prevalecerá aquella asociación que reúna mayor número de población rural.

3. Que, mediante la resolución DGA (exenta) Nº 367 de fecha 21 de febrero de 2024, se aprobaron las bases para la Convocatoria del Primer Concurso del Fondo para la Investigación y Educación en Recursos Hídricos y en virtud del numeral VII denominado Adjudicación, letra a) Jurado, se estipuló que, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación del concurso respectivo, la DGA publicará en su página web una resolución de conformación del jurado.
4. Que, en razón de la resolución DGA (exenta) Nº 664 de fecha 25 de marzo de 2024, se designó la Conformación del Jurado para la Convocatoria del Primer Concurso del Fondo para la Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos.
5. Que, la mencionada resolución DGA (exenta) N° 664, señala en su Resolutivo N°1, en lo que respecta a la conformación del jurado, titular y suplente, “por definir” en el Ministerio de Educación.
6. Que, no obstante lo anterior, a través del Ord N° 01/113 de fecha 5 de abril de 2024, el Ministerio de Educación informó al Director General de Aguas, a los representantes que formarán parte del Jurado de la Primera Convocatoria del Fondo para la Investigación y Educación en Recursos Hídricos.
7. Que, en virtud de lo anterior, se estima pertinente dictar el presente acto administrativo, con el objeto de complementar el Resolutivo N° 1 de la resolución DGA (exenta) N° 664 de 2024, y designar a los miembros del jurado, en representación del Ministerio de Educación, para la Convocatoria del Primer Concurso del Fondo para la Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos.

Resuelvo:

1. Compleméntase la resolución DGA (exenta) Nº 664 de fecha 25 de marzo de 2024, que Designa la Conformación del Jurado para la Convocatoria del Primer Concurso del Fondo para la Investigación y Educación en Recursos Hídricos, en los siguientes términos:

Donde dice:

Nº	Institución	Titular (es)	Suplente (s)
5	Ministerio de Educación	Por definir	

Debe decir:

Nº	Institución	Titular (es)	Suplente (s)
5	Ministerio de Educación	Sra. Pía Garrido Bernales	Sr. Santiago Soto Sáez

2. Comuníquese la presente resolución exenta a los miembros del Jurado del Ministerio de Obras Públicas; al Ministerio del Medio Ambiente; al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; al Ministerio de Agricultura; al Ministerio de Educación; a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción; a la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile; a la Asociación Chilena de Municipalidades; a la Asociación de Municipalidades de Chile; a la Subdirección DGA; a la División de Estudios y Planificación de la DGA; a la División de Hidrología de la DGA; a la División Legal de la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DGA; al Departamento de Organizaciones de Usuarios de la DGA; al Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos de la DGA; al Departamento de Fiscalización de la DGA; al Departamento de Administración de Recursos Hídricos de la DGA, al Departamento de Información de Recursos Hídricos de la DGA; al Departamento Administrativo y Secretaría General de la DGA; al Subdepartamento de Presupuesto y Contabilidad de la DGA; a las Direcciones Regionales de la Dirección General de Aguas; y a las demás oficinas que corresponda.

Anótese, publíquese y comuníquese.- Rodrigo Alejandro Sanhueza Bravo, Director General de Aguas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl